

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
ESTUDIOS AVANZADOS DE  
MUSEOS Y DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO ARTÍSTICO**

**Facultad de Geografía e Historia**

UCM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Como recomendación general para toda la información pública se debe señalar que si bien existe la información exigible, gran parte de ella se incluye en documento PDF denominado "Detalles de la titulación", que resulta poco accesible. Por tanto, se recomienda incluir la información básica en un lugar visible de la página Web, y no como documento externo. Además, se tendrá en cuenta que cierta información sólo aparece en la página específica del máster, no en la página de la Universidad, por lo cual se recomienda unificar toda la información ofrecida.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente los epígrafes de descripción del título, acceso y admisión y planificación de las enseñanzas. Así, en los dos primeros apartados señalados, las recomendaciones van referidas a mejorar la accesibilidad en la página Web del máster y a completar la información ofrecida, disponible en un documento PDF de difícil navegación por él, y en concreto, lo relativo al perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso, los mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados, la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos o el procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores, para quienes se recomienda publicar las tablas de equivalencia. Respecto a la planificación de las enseñanzas, se recomienda ubicar en lugar más accesible la información referida al programa de las prácticas externas y seguir la recomendación de la ANECA respecto de la redacción y especificación adecuada de las competencias específicas a adquirir con el título.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Título conjunto (para másteres exclusivamente).
- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir la siguiente RECOMENDACIÓN DE MEJORA:

- Denominación del título: como recomendación general para todo el apartado de información pública se recomienda mejorar su accesibilidad ya que si bien está disponible la información pública, gran parte de ella se incluye en el documento PDF denominado "Detalles de la titulación", que resulta poco visible. Por tanto, se recomienda incluir la información básica en un lugar visible de la página web, y no como documento aparte.

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elementos que compone este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios -

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Criterios de Admisión (MASTERS).
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso: se recomienda mejorar la accesibilidad a la información.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos: se recomienda mejorar la accesibilidad a la información.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.): se recomienda publicar las equivalencias entre los contenidos del anterior máster de igual nombre que el que es objeto de seguimiento.
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados: se recomienda mejorar la accesibilidad a la información.

### Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .
- Tipo de asignatura - .
- Nº de créditos - .
- Programa - .
- Metodología de aprendizaje - .
- Criterios de evaluación - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se recomienda disponer la información en un lugar más visible.
- Objetivos de aprendizaje - Aunque se especifican los objetivos de las asignaturas en las correspondientes guías docentes, no se ha seguido la recomendación de ANECA, sobre la redacción en términos adecuados de las competencias específicas del título (véase por ejemplo la asignatura TEORÍA GENERAL DEL MUSEO Y DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO).

**Personal Académico**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el elemento de personal académico.

**Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado.

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Máster, referidas a la estructura y funcionamiento del Sistema de garantía de Calidad, los sistemas para la mejora de la calidad del título y el análisis de las debilidades.

Respecto a la estructura y funcionamiento del Sistema de garantía de Calidad, se recomienda aportar una valoración del grado de consecución de las mejoras propuestas, la periodicidad de las reuniones realizadas y los principales acuerdos adoptados. En cuanto a los sistemas para la mejora de la calidad del título, detallar las funciones de coordinación docente y su incidencia en la mejora del título, evidenciar las acciones adoptadas para evaluar la docencia, ampliar la información sobre el desarrollo y procedimiento del programa de prácticas externas y los acuerdos de movilidad específicos del título, ajustar la información aportada de la satisfacción de los colectivos a los años objeto de seguimiento, informar sobre el procedimiento de recogida de información, periodicidad, respuesta, etc. de dichas encuestas y acompañarlo de la necesaria reflexión de los resultados y las consiguientes acciones de mejora acometidas. Por último, es síntoma de

transparencia y se recomienda publicar en la Web la guía de calidad a la que se refieren en el epígrafe de análisis de debilidades, y revisar el correcto funcionamiento de los enlaces disponibles.

La Comisión ha considerado como INADECUADOS algunos elementos que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras, referidos al epígrafe de los indicadores de resultados, relativos a aportar un análisis correlacional, causal y evolutivo de los indicadores disponibles para el período objeto de seguimiento, incluyendo la tasa de rendimiento y de graduación, no disponibles, así como la tasa de abandono del curso de implantación del título, especificando el año de referencia en la información aportada.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

Se valora positivamente la inclusión de agentes externos en la Comisión de calidad.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar una valoración del grado de consecución de las acciones de mejora propuestas.

Algunas de estas acciones de mejora parecen llevadas a cabo por la comisión de titulación y no por la Comisión de calidad del centro.

Conviene mencionar las reuniones que ha celebrado la comisión de titulación y los principales acuerdos adoptados.

### **Indicadores de Resultado**

INADECUADO

Debe hacerse un análisis correlacional, causal y evolutivo de los indicadores disponibles para los dos cursos académicos objeto de evaluación en este informe. Falta, por ejemplo, el análisis evolutivo de las tasas de cobertura y rendimiento. Falta igualmente el análisis de las tasas de graduación y abandono del curso de implantación del título. Se recomienda especificar claramente el curso de referencia para los indicadores comentados.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se valora positivamente la información aportada sobre la actividad de la Comisión coordinadora del título. Se recomienda, sin embargo, detallar las funciones de coordinación docente (planificación de las enseñanzas, coordinación por módulos/materias, revisión de las guías docentes para evitar solapamientos...) y su incidencia en la mejora continua del título.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda comentar en este apartado las acciones de mejora puestas en marcha para paliar la imposibilidad de llevar a cabo la evaluación del profesorado a través del programa DOCENTIA.

Conviene referirse al curso académico al que corresponden los datos ofrecidos.

Se recomienda referirse, en este apartado o en el correspondiente a la Satisfacción de los colectivos, a las acciones de mejora emanadas de la información recabada a través de las encuestas de satisfacción.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Dado el carácter obligatorio de las prácticas, se recomienda ampliar la información sobre su desarrollo: firmas de convenios, criterios de adjudicación, plazos de realización, etc.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Si se ha producido algún tipo de movilidad de los estudiantes en el máster, conviene realizar una reflexión sobre su desarrollo, al margen de la disponibilidad de datos sobre la satisfacción con el programa.

Conviene añadir información sobre convenios específicos del título.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

La valoración ha de realizarse sobre los dos cursos objeto de seguimiento. No se indica a qué periodo corresponden los datos cuantitativos ofrecidos.

Se recomienda añadir información sobre los procedimientos de recogida de la información, responsables, periodicidad, porcentaje de participación, etc.

Se recomienda realizar una reflexión sobre los resultados y las acciones de mejora propuestas como resultado de la información recabada a través de las encuestas.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO**

Se recomienda realizar una valoración sobre el tratamiento de las quejas recibidas, con independencia de su cantidad o la vía de recepción.



**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

ADECUADO

**Modificaciones del Plan de Estudios**

No se han producido

**Fortalezas**

ADECUADO

**Puntos Débiles**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda publicar en la página web la "Guía de calidad" mencionada en este apartado. En la actualidad, el enlace con ese nombre lleva al documento de carácter general "Detalles de la titulación".